



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos de los artículos 71 y 100 inciso 11 de la C.N. y 204 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para que informe, a través del Ministerio de Ambiente de la Nación, en relación al Sistema Nacional de Manejo del Fuego:

- a) El presupuesto destinado por el Poder Ejecutivo Nacional para las acciones de prevención y control de quemaduras de incendios forestales y cuidado de bosques y otros tipos de vegetación en todo el territorio nacional;
- b) Especifique la cantidad operativa de aviones hidrantes, aviones de observación y helicópteros con helibalde con que cuenta actualmente el Estado Nacional en condiciones para intervenir ante incendios forestales y la distribución en el territorio nacional;
- c) Cantidad de horas de vuelo contratadas;
- d)Cuál es la dotación de la Brigada Nacional y con qué medios está provista;
- e) Las acciones preventivas y de restauración que se tienen previstas en las zonas afectadas por los incendios.

FIRMA: DIPUTADO ENRIQUE ESTEVEZ

ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como antecedente el expediente n° 2835-D-2020 y n° 0565-D-2021, de mi autoría, que perdió estado parlamentario sin haber tenido tratamiento por parte de esta Honorable Cámara.

A nivel nacional se encuentra vigente la Ley 26.815 que establece presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional. Esta ley, además, crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego, del cual es autoridad de aplicación el Ministerio de Ambiente, quien debe velar por la protección y preservación del medio ambiente y por la seguridad de la población en general y de las personas afectadas al combate de incendios en un ejercicio de articulación con el objetivo de "implementar políticas preventivas, el apoyo a las estrategias de manejo del fuego, el alerta anticipada y el combate rápido y eficaz de los incendios, a efectos de hacer posible mantener los ecosistemas y sus procesos con una gestión integral" (art. 8).

Desde hace un par de años hasta la actualidad, venimos siendo testigos de una serie de catástrofes ambientales que han producido cuantiosos daños económicos, sociales y ecosistémicos en el territorio de la República Argentina. Los incendios masivos y reiterados en distintas zonas críticas de nuestro país han adquirido una dimensión alarmante y representan, según dichos recientes de la ONU, una de las mayores amenazas ambientales a nivel planetario, que afecta además el patrimonio, la salud y la vida de las personas.

En el mes de diciembre, numerosos incendios en la Patagonia Argentina han producido daños irreversibles y los que se vienen registrando en considerables zonas de la Provincia de Corrientes han alcanzado magnitudes alarmantes, afectando no sólo los enormes humedales sino también cultivos de diferentes tipos, pastizales naturales y sembrados, ganado y, en algunos casos, los daños llegaron hasta las propias viviendas. Producto de los focos ígneos, causados en gran medida por la persistente sequía en esa zona del país, también se han visto



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

afectadas las redes de transporte de energía y conectividad sin ser restablecidas hasta el momento. Según el informe difundido por el INTA de esa provincia, el fuego ya arrasó con 785.238 hectáreas, el 9% de la provincia. Los incendios han tenido un desarrollo exponencial desde que comenzaron a mediados de enero pasado con poco más de 80.000 hectáreas.

De igual manera, con una prolongada bajante del río Paraná sin precedentes, solo en el Delta se han incendiado más de 1.000.000 de hectáreas de humedales, que dejaron como saldo graves impactos en la vegetación, la fauna silvestre y la población isleña, las vías de comunicación interisleñas y los centros urbanos ribereños.

Dado los incendios registrados y el impacto que éstos tienen sobre el ambiente y la salud de los pobladores, es necesario que se informe a esta Honorable Cámara las acciones preventivas y de restauración previstas y los recursos con los que se cuenta para poder dar respuesta a la problemática.

Por ello, creemos necesaria la intervención estatal, en particular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, para que mediante el Sistema Federal del Manejo del Fuego ponga en marcha tareas de respuesta operativa del combate del fuego y el monitoreo de las condiciones de peligro ambiental y recuperación de áreas quemadas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

FIRMA: DIPUTADO ENRIQUE ESTEVEZ
ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN